

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA Y DE UN PLANIFICADOR DE DOSIS A PACIENTES ESPECÍFICO PARA LOS TRATAMIENTOS DE ALTA TASA, EXISTENTE EN LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, EXCLUSIVO DE LA FIRMA ELEKTA MEDICAL S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, NÚM. 10/2024 (PNSP 1/24). CCA: +6.C2T6FJH.**

**ANTECEDENTES**

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial, y una vez fiscalizado el documento contable "A" por la Intervención Provincial; Se hace constar: Que se trata de un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares MODELO, para la contratación de SERVICIOS por Procedimiento NEGOCIADO, siendo su tramitación ORDINARIA.

Visto el expediente citado en el asunto, de conformidad con el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para resolver que ostenta esta Dirección **Gerencia**, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22)..

**RESUELVO**

- APROBAR EL EXPEDIENTE con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- APROBAR el gasto que de él se derive.
- Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en artº 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por razón de exclusividad, dado que el contrato sólo pueda encomendarse a un único empresario

Córdoba a fecha de la firma digital

LA DIRECTORA GERENTE,

Avda. Menéndez Pidal, s/n  
14004 - Córdoba  
T: 957010000  
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	04/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmSKSJ4SV3Z5TXSU859P8NEMEGF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	